

Memorándum 24/21

Beneficios Fiscales para Contribuyentes Cumplidores

Buenos Aires, 22 abril de 2021

En nuestros memorándums 99/2019, 11/2020, 22/2020, 40/2020, 42/2020, 44/2020, 45/2020, 49/2020, 51/2020 y 59/2020 informamos que se dictó una moratoria y régimen de facilidades de pago.

Ahora, mediante la RG 4971 se crea el aplicativo “SIR Sistema Integral de Recuperos”, para que las micro y pequeñas empresas informen las compras de los bienes, muebles y/u obras de infraestructura efectuados hasta el 31/12/2021, para poder utilizar el beneficio de amortización acelerada para contribuyentes cumplidores.

Se deberán informar, entre otros:

1. Los comprobantes por la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes muebles de uso y/u obras de infraestructura, de acuerdo con los requisitos establecidos.
2. En formato PDF, un informe de contador público certificando la información.
3. El cumplimiento de las obligaciones por los períodos fiscales iniciados a partir del 1/1/2017.
4. La forma de reintegrar el beneficio que ya hubiera sido usufructuado, cuando el mismo no resulte procedente por alguna de las causales.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.